

DNI/NIF: 44.040.435-N.
P.I.E.S.A.: Cádiz.

Apellidos: Castro Cubero.
Nombre: Raquel.
DNI/NIF: 52.485.836-C.
P.I.E.S.A.: Córdoba.

Apellidos: Domínguez Almendros.
Nombre: Sonia.
DNI/NIF: 44.276.958-A.
P.I.E.S.A.: Granada.

Apellidos: Ordóñez Torres.
Nombre: Ana María.
DNI/NIF: 26.035.484-J.
P.I.E.S.A.: Jaén.

Apellidos: Reynaldo Yus.
Nombre: Natalia.
DNI/NIF: 52.332.272-G.
P.I.E.S.A.: Huelva.

Apellidos: Escribano Martos.
Nombre: Manuel David.
DNI/NIF: 75.017.673-E.
P.I.E.S.A.: Málaga.

Apellidos: Muñoz Caro.
Nombre: Francisco Javier.
DNI/NIF: 75.125.628-S.
P.I.E.S.A.: Sevilla.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado del Premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001.

Conforme a lo establecido en la base 5.^a de la convocatoria del Premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001 (BOJA núm. 97, de 23 de agosto), se hace pública la composición del Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Isabel Bozzino Barbudo, Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Doña Milagros Carrero García.
Doña María Luisa Asensio Pardo.
Don Antonio Rufián Lizana.
Doña María Dolores de Cabo Casado.
Don Juan José García-Quismondo Fernández.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001,

HE RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, con cargo a la Aplicación 01.10.00.01.23. 774.01. 65 A 8, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas en materia de promoción comercial, según Anexo.

Jaén, 26 de octubre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

Núm. expediente: PEJA/78/01.
Titular: Julio Gallardo, S.L.
Localidad: Alcalá la Real.
Subvención: 3.078.500 ptas.

Núm. expediente: PEJA/88/01-ART.
Titular: Natugarba, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 2.242.575 ptas.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 18 de octubre de 2001, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

En ejecución de la Orden de fecha 17 de abril de 2001, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en autos núm. 412/00 por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Huelva, de fecha 19 de diciembre de 2000, y de acuerdo con el artículo 10.1.h) del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación singular de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación singular de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva en los términos reflejados en el Anexo a esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Relacional	área Funcional/área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFDIP	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS HUELVA												
MODIFICADOS												
248710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	PC,S	IV			01	----	0		HUELVA
248710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC,S	IV			01	----	0		HUELVA
248110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC,S	III			01	----	0		HUELVA
248110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3	L	PC,S	III			01	----	0		HUELVA
CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER HUELVA												
MODIFICADOS												
249310	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	5	L	PC,S	V			02	----	0		HUELVA
249310	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	4	L	PC,S	V			02	----	0		HUELVA
249010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	PC,S	III			01	----	0		HUELVA
249010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC,S	III			01	----	0		HUELVA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 92/01, interpuesto por doña María Talavera Lora, con relación al recurso ordinario núm. 1866/00.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de junio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 92/01, promovido por doña María Talavera Lora, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Verdugo Carrero, en nombre y representación de doña María Talavera Lora, debo declarar y declaro la nulidad del acto administrativo impugnado, siendo a cargo de la Administración demandada las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1472/98, interpuesto por Fábrica San Clemente, SA, con relación al recurso ordinario núm. 252/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de mayo de 2001 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1472/98, promovido por Fábrica San Clemente, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por «Fábrica San Clemente, S.A.» contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 485/00, interpuesto por Supermercados El Altozano, SL, con relación al recurso ordinario núm. 719/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 485/00, promovido por Supermercados El Altozano, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.^a Teresa Rodríguez Linares, en nombre y representación de la entidad Supermercados El Altozano, S.L., debo declarar y declaro la nulidad del acto administrativo impugnado, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 572/98, interpuesto por Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, SA, con relación al recurso ordinario núm. 793/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de junio de 2001 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 572/98, promovido por Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando el recurso formulado por la compañía «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.», contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha Resolución, por no ser ajustado a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1319/98, interpuesto por Empresa Pública de la Radio y Televisión Andaluza, con relación al recurso ordinario núm. 65/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de septiembre de 2000 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1319/98, promovido por Empresa Pública de la Radio y Televisión Andaluza, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por Canal Sur Televisión, S.A., contra la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de 10 de marzo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la dictada por el Delegado Provincial en Sevilla en el expediente 100/97, que impuso una sanción de 500.000 ptas., que anulamos por no ser ajustada a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.